



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Impugnación de la paternidad
Demandante	Jorge Naking Coll Rodríguez
Demandados	Viviana María Rondón Carvajal como representante legal de la menor P.S.C.R.
Radicado	05001 31 10 014 2022-00315 00
Decisión	Inadmite

A través de apoderado judicial, se pretende adelantar demanda Verbal de Impugnación de la Paternidad, solicitud que una vez revisada debe ser inadmitida, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo siguiente, so pena de ser rechazada.

1. Deberá enviar por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada ANDRÉS FELIPE AGUDELO ESCUDERO, acreditando para ello constancia de envío al correo electrónico del mismo. Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 4 del artículo 6 de la ley 2213 de 2022.
2. Informará el nombre de los familiares por vía paterna y por la vía materna que deben ser escuchados en el presente trámite procesal, con los respectivos datos generales de Ley y los canales digitales por los cuales deban ser notificados. Conforme lo dispone el artículo 61 del Código Civil concordante con el artículo 311 ibidem.
3. Indicará el lugar donde se encuentra domiciliada la menor de edad, para efectos de determinar la competencia territorial.



4. Deberá concretar los extremos temporales en que se presentaron las relaciones sexuales entre el señor Jorge Naking Coll Rodríguez y la señora Viviana María Rondón Carvajal, indicando expresamente la fecha de la primera y última relación sexual, dado que en los hechos se indica que estas se dieron entre los años 2008 y 2010.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

**Juez**

5

**Firmado Por:**

**Pastora Emilia Holguin Marin**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 014 Oral**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d975f957680009f2438dbf678c2bd10617e3610260bd2698c9a8675277b4193**

Documento generado en 14/07/2022 03:28:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**